

**ARTÍCULO 10.-** Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada, para consulta directa y en los medios electrónicos disponibles, la información de oficio siguiente:

XXIX. El inventario y las modificaciones de los bienes muebles, inmuebles, incluyendo vehículos automotores, indicando la persona quien tiene el resguardo de los últimos;

**FRACCIÓN XXIX. INVENTARIO Y MODIFICACIONES DE BIENES INMUEBLES**

PERIODO REPORTADO	DESCRIPCIÓN (bien inmueble)	ALTA	BAJA	EXISTENCIA ACTUAL	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE SU RESGUARDO
Trimestre del 01/01/2015 al 31/03/2015	HASTA EL PERIODO QUE SE INFORMA NO SE HAN ADQUIRIDO BIENES INMUEBLES.				

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
31/03/2015	Coordinación Administrativa	C. Clemente Sánchez Vázquez, encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.